

Mérida, 17 de marzo de 2012

Ciudadano:

Prof. Eduardo Araujo

Coordinador de la Oficina de Registros Estudiantiles

Presente.

Reciba un saludo cordial en la oportunidad de notificar sobre lo convenido en la reunión ordinaria del Consejo Interdepartamental realizada el día 14 de marzo del 2013, en relación a las normas que rigen el proceso de inscripción de las asignaturas para las carreras de Artes Visuales y Diseño Gráfico aprobado por Consejo de Facultad en fecha 21 de marzo de 2012, en la cual no procede la inscripción de las unidades curriculares retiradas en el periodo lectivo anterior.

Al respecto, este Consejo Interdepartamental acordó presentar para su aprobación la propuesta siguiente, en un todo de acuerdo a comunicación de fecha en la que textualmente expresa - En adelante en los procesos de inscripción posteriores se aplique la posibilidad del reclamo para aquellas estudiantes con asignaturas retiradas y que con previa justificación puedan ser inscritas por el estudiante. :

A los bachilleres que ejercieron el retiro de asignaturas por causas no imputables al estudiante, puedan solicitar el reclamo de la unidad curricular en cuestión, previa demostración de las causas objeto de retiro. En cuanto a la implementación de la presente norma, será el Consejo de Facultad o en su defecto la Dirección de Escuela el organismo encargado de revisar y aprobar la exoneración de la presente normativa referida a la imposibilidad de inscribir la asignatura retirada, estableciendo las causas o circunstancias que los estudiantes de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico puedan alegar para solicitar el derecho a inscribir la asignatura retirada por causas no imputables al estudiante.

El lapso para introducir la solicitud no será superior al tiempo destinado para los respectivos reclamos de inscripción del periodo lectivo a desarrollarse tanto para los programas académicos en Artes Visuales como en Diseño Gráfico.

La aplicación de la propuesta permitirá que el estudiante pueda ejercer su derecho de solicitar la asignatura objeto del retiro, la cual ha de tramitar el interesado previa comunicación con la presentación de constancias, informes o documentos comprobatorios que certifiquen las circunstancias o razones por las cuales se presenta la imposibilidad de cursar la(s) unidades curricular(s).

Se establecen como causas o circunstancias que los estudiantes de la Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico puedan alegar para solicitar el derecho a inscribir la asignatura retirada por causas no imputables al estudiante: enfermedad, accidente que amerite reposo, embarazo de alto riesgo, periodo postnatal, trastorno psicológico o psiquiátrico, enfermedad terminal de un familiar hasta de tercer grado de consanguinidad, y privación de libertad.

Sin otro particular, quedo de ud.

Atentamente:

Profa. Jenny del Carmen Ramírez M.

Directora/Presidenta del Consejo Interdepartamental

c.c. Decanato y Jefes de Departamento